

SESIÓN DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(JUNTA UNIVERSAL)

22.02.2019



En la ciudad de Cajamarca siendo las diez horas del día veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, se reúnen en las instalaciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, las siguientes personas accionistas de la EPS SEDACAJ S.A.: Señor **VÍCTOR ANDRÉS VILLAR NARRO**, identificado con DNI N° 40794717, con domicilio en Av. Alameda de los Incas - Complejo Qhapac Ñan de la ciudad de Cajamarca, en su condición de Alcalde Provincial y representante legal de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, Presidente de la Junta y titular de 17,076 acciones con un valor nominal de S/. 1,000.00 cada una, que representan el 92.57% del capital social; Señor Lic. **OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR**, identificado con DNI N° 40686949, con domicilio en Jr. Grau N° 212 de la Provincia de Contumazá, en su condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, titular de 754 acciones con un valor nominal de S/. 1,000.00 cada una, que representan el 4.09% del capital social, quien en este acto actúa como secretario; y por la Municipalidad Provincial de San Miguel, el señor **LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ**, identificado con DNI N° 27990478, en su condición de Alcalde y representante legal de la Municipalidad Provincial de San Miguel, con domicilio en el Jr. Bolognesi N° 407 de la Provincia de San Miguel de Pallaques, titular de 617 acciones con un valor nominal de S/. 1,000.00 cada una, que representan el 3.34% del capital social; con la finalidad de llevar a cabo la Junta Extraordinaria de la fecha, la misma que se desarrolla como se detalla a continuación:



Se procede a llamar lista de los asistentes, confirmando que éstos representan el cien por cien de las acciones suscritas con derecho a voto, en tal sentido y de conformidad con el Art. 24° del Estatuto Social de la Empresa, la Junta se declara convocada y válidamente constituida, aceptando por unanimidad la celebración de la presente sesión y los asuntos de la agenda a tratar.

Seguidamente el Presidente de la Junta General de accionistas saluda y da la bienvenida a los señores Alcaldes de Contumazá y San Miguel, así como a todos los presentes indicando que la agenda a tratar es la siguiente:

AGENDA:

1.- Aprobación de la Escala de dietas para los miembros del Directorio de la Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima - EPS SEDACAJ S.A., de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 329-2018-EF.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Escala de dietas para los miembros del Directorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima - EPS SEDACAJ S.A., de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 329-2018-EF.

En este acto, el señor Alcalde Provincial de Cajamarca y Presidente de la Junta General de Accionistas Víctor Andrés Villar Narro, hace mención que mediante el Decreto Supremo N° 329-2018-EF, se aprobó la escala de dietas para los miembros de los directorios de las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal, como es el caso de la EPS SEDACAJ S.A. y según el monto de facturación anual de cada empresa.

Asimismo, indica que dicho marco normativo establece que la Junta General de Accionistas de la correspondiente empresa prestadora pública de accionariado municipal fija el monto de las dietas que han de pagarse a los directores por cada sesión, respetando lo establecido en el indicado Decreto Supremo.

Siendo esto así y de acuerdo a las facultades establecidas en el Estatuto Social de la Empresa, manifiesta que resulta necesario aprobar la escala de dietas para los miembros del Directorio de la EPS SEDACAJ S.A., a fin de cumplir la formalidad legalmente establecida.





Sometido a consideración de los miembros de la Junta y previa deliberación, se acuerda por unanimidad:

ACUERDO 01:

- (i) **Aprobar** la Escala de dietas para los miembros de directorios de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Cajamarca Sociedad Anónima - EPS SEDACAJ S.A., de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 329-2018-EF, de acuerdo a lo informado por la Oficina General de Planificación y al siguiente detalle:

Categoría	Monto de facturación anual (Soles)	Rango en Soles
IV	Más de 10,0 Millones hasta 50,0 Millones	Hasta S/ 1 250,00

- (ii) **ESTABLECER** que cada miembro del Directorio de la EPS SEDACAJ S.A. perciba hasta cuatro (04) dietas al mes, aún cuando asistan a un número mayor de sesiones.
- (iii) **ENCARGAR** a Gerencia General la implementación de las formalidades establecidas en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 329-2018-EF, a fin de asegurar su debido cumplimiento.

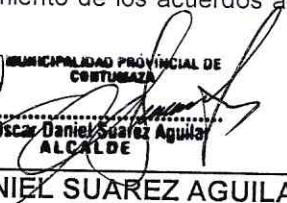
Siendo las diez horas con cuarenta minutos del mismo día, no habiendo más puntos que tratar, el señor Presidente de la Junta General de Accionistas da por concluida la presente sesión de Junta Universal, con la dispensa de la lectura del acta para el cumplimiento de los acuerdos adoptados, agradeciendo a los asistentes por su presencia.




VICTOR ANDRÉS VILLAR NARRO
Alcalde Provincial de Cajamarca
Presidente de la Junta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA


Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar
ALCALDE

OSCAR DANIEL SUAREZ AGUILAR
Alcalde Provincial de Contumazá
Secretario


LORENZO ALDOR CHINGAY HERNÁNDEZ

Alcalde Provincial de San Miguel
Miembro de la Junta